

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE

SUCRE Nº 043/94

Mayo 6 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el grupo del Ex-Ballet Municipal dirigido por la Señora Amparo Silva Ugrinovic recibió invitación para participar en el Tercer Festival de Danza a realizarse en la ciudad de Tarija.

Que, siendo el objetivo de este evento, impulsar y fomentar el desarrollo de la danza, el grupo artístico acudió a varias instituciones para lograr apoyo económico para solventar gastos de pasajes y estadía.

Que, al no haber sido suficiente los Bs. 1.000.- que autorizó desembolsar el H. Concejo Municipal, en favor del Ex-Ballet Municipal en fecha 14 de abril y por no haber recibido apoyo de otras instituciones, solicita en esta oportunidad colaboración al H. Concejo Municipal para cubrir la diferencia.

Que, el informe de la Comisión Económica sugiere apoyar al Ex-Ballet Municipal otorgando una suma de Bs 918.- para cancelar la diferencia que adeuda por pasajes a la Agencia Solarsa Tours.

Que, de conformidad con el inc. 10) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades es de competencia municipal el fomento y la promoción de las actividades culturales y artísticas.

Que, por prescripción del art. 200 de la Constitución Política del Estado y 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Municipal, como Gobierno local es autónomo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar el desembolso de Bs 918.- en favor del Ex-Ballet Municipal con destino a cubrir la diferencia que adeuda a Solarsa Tours por concepto de pasajes.

Art. 2º Dicha suma deberá ser apropiada al Grupo 700 Transferencias, Sub-Grupo 710, Partida 716 Subsidios y

Donaciones a Instituciones Privadas sin fines de lucro,
del Presupuesto del H. Concejo Municipal.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,
queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de
la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Carlos	Quintana	Campos
	Arq. Moisés Torres Chive		
PRESIDENTE	a.i.	H. CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.